

Bogotá, D.C.,

Señora
MARÍA CONSUELO ORTÍZ GONZÁLEZ
Calle 147 # 7 B 63 Oficina 201 Cedritos
Bogotá



Referencia: Su comunicación radicada en esta entidad con el No. **17151790**

Respetada señora Ortiz:

Nos referimos a su comunicación radicada en esta entidad con el número de la referencia en la cual solicita: "(...), se me entregue copia de la (sic) Actas de Creación, Constitución, Cesión de Acciones y demás Modificaciones que haya podido tener la mencionada empresa a mi cargo; así mismo donde conste el nombramiento como Suplente del Gerente y renuncia del señor **JULIO ANTONIO BAÉZ BAÉZ**, portador de la Cédula de Ciudadanía No 19.268.860, al cargo de Suplente Gerente".

Al respecto y encontrándonos dentro de los términos legales, nos permitimos comunicarle que la información requerida la puede obtener ingresando a nuestro portal web www.ccb.org.co y solicitar copia simple y/o auténtica de los registros del libro IX números: 01855527, 01929841, 01930032, 02044984.

Finalmente, tenga en cuenta que, respecto de la titularidad de las acciones en sociedades anónimas, sociedades por acciones simplificadas o sociedades en comandita por acciones y/o cualquier tipo societario en el que capital se divida en acciones, esa clase de información no reposa en el registro mercantil que llevan las cámaras de comercio de conformidad con dispuesto por el artículo 195¹ del Código de Comercio.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su petición.

Atentamente,


VICTORIA VALDERRAMA RÍOS

Jefe Asesoría Jurídica Registral

Proyectó: MRA
Matrícula: 02480760

¹ Artículo 195. La sociedad llevará un libro, debidamente registrado, en el que se anotarán por orden cronológico las actas de las reuniones de la asamblea o de la junta de socios. Estas serán firmadas por el presidente o quien haga sus veces y el secretario de la asamblea o de la junta de socios.

Asimismo, las sociedades por acciones tendrán un libro debidamente registrado para inscribir las acciones; en él anotarán también los títulos expedidos, con indicación de su número y fecha de inscripción; la enajenación o traspaso de acciones, embargos y demandas judiciales que se relacionen con ellas, las prendas y demás gravámenes o limitaciones de dominio, si fueren nominativas.

CENTROS EMPRESARIALES

SALTIRE
Avenida El Dorado No. 68D-35
CHAPINERO
Calle 57 No. B-32
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29

SEDES

CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 94-84
CAZUCA
Carrera 4 No. 58-52
Autopista Sur.
(zona industrial)
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55

SUPERCARDE

SUBA
Calle 146A No. 105-95
módulo 73,74,75,76

AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
módulo 66,67,68

PUNTOS DE SERVICIO

PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
Calle 11 No. 10 - 35 / 37
C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATE
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca